

CARÁTULA

del pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (“Bilbao Metropoli-30”) para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de servicios para el diseño, construcción en régimen de alquiler, montaje, desmontaje, decoración, equipamiento, transporte, así como el servicio de catering de un espacio promocional (restaurant tent) en el Festival Foodies de Edimburgo.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. **ORGANO DE CONTRATACION:** Alfonso Martinez Cearra, Director General de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, con CIF G48479125, sita en Gran Vía, 45 de Bilbao.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** servicios de diseño, construcción en régimen de alquiler, montaje, desmontaje, decoración, equipamiento, transporte, así como el servicio de catering de un espacio promocional (restaurant tent) en el Festival Foodies de Edimburgo. Contrato no sujeto a regulación armonizada.
3. **VARIANTES O ALTERNATIVAS:** No.
4. **EXISTENCIA DE LOTES:** Si. El objeto de este contrato es la realización de un evento de promoción exterior y turismo en el mercado anglosajón (Festival Foodies de Edimburgo) que consta de dos lotes. Por un lado, un servicio para el diseño, construcción en régimen de alquiler, montaje, desmontaje, decoración, equipamiento y transporte de un espacio promocional. Y por otro lado, el servicio de una empresa que realice el catering en dicho espacio.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del contrato hasta el 7 de agosto de 2018.
6. **PRORROGAS:** No.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) IVA sin incluir.

Lote 1 (equipamiento): treinta y dos mil euros (32.000,00 €) IVA sin incluir.

Lote 2. (gastronomía): trece mil euros (13.000,00 €) IVA sin incluir.

8. PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DEL CONTRATO: Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (54.450,00 €) IVA incluido

Lote 1. (equipamiento): treinta y dos mil euros (32.000,00 €)

Lote 2. (gastronomía): trece mil euros (13.000,00 €)

9. TRAMITACION: ordinaria.

II. LICITACION

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Procedimiento abierto simplificado.

11. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del 19 de junio de 2018.

12. LUGAR DE OBTENCION DE LOS PLIEGOS Y DOCUMENTACION

Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.
www.bm30.eus

13. LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS E INFORMACION

Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.
info@bm30.eus / www.bm30.eus / Tel. 944158685. No se aceptan medios electrónicos para la recepción de ofertas.

14. PUBLICIDAD DE LA LICITACION

En el perfil del contratante.

15. FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Toda la documentación se deberá presentar en sobres que deberán estar firmados e identificados con los siguientes datos.

Número de Expediente:

Sobre:

Documentación:

Objeto contrato:

Denominación Social:

Razón Social:

CIF:

Nombre del apoderado:

E-mail de comunicación:

Teléfono de contacto:

16. PROPOSICION DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACION A PRESENTAR

LOTE 1:

- a) Documentación a valorar mediante criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A):

Memoria Técnica:

- Proyecto. Viabilidad, creatividad, diseño y equipamiento técnico.
- Mejoras.

- b) Documentación a valorar mediante criterios cuantificables por fórmula (Sobre B):

Propuesta económica

LOTE 2:

- a) Documentación a valorar mediante criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A):

Memoria Técnica:

- Propuesta gastronómica.
- Mejoras.

- b) Documentación a valorar mediante criterios cuantificables por fórmula (Sobre B):
Propuesta económica.

17. GARANTIA PROVISIONAL

No procede.

III. CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS

La empresa licitadora únicamente podrá presentar oferta a uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato, de forma que solo podrá ser adjudicataria de un lote como máximo.

18. CRITERIO DE VALORACION DE OFERTAS

LOTE 1

A. Criterios no cuantificables por fórmula: Memoria técnica, máximo 25 puntos.

- Proyecto: Viabilidad, creatividad, diseño y equipamiento técnico. 23

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Adecuación de la propuesta a la estrategia de turismo Bilbao-Bizkaia en el mercado anglosajón	Calidad de la propuesta presentada en línea con la estrategia	7 puntos
Creatividad de la propuesta de diseño	Innovación y diseño de la propuesta	10 puntos
Equipamiento técnico y elementos constructivos	Calidad del equipamiento técnico y de los elementos constructivos	6 puntos

- Mejoras. 2

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Mejoras en la propuesta técnica solicitada	Grado de innovación respecto a las necesidades del proyecto	2 puntos

B. Criterios cuantificables por fórmula: Propuesta económica, máximo 75 puntos.

El órgano de contratación podrá excluir las ofertas que presuma inviables por ser anormalmente bajas y desproporcionadas previa tramitación del procedimiento establecido a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP.

Se presumirá que resultan anormalmente bajas y desproporcionadas las ofertas presentadas por debajo de 2/3 del presupuesto máximo.

(Oferta menor / Oferta) x 75 puntos = puntuación.

LOTE 2

A. Criterios no cuantificables por fórmula: Descripción detallada de la propuesta gastronómica, máximo 25 puntos

- Propuesta gastronómica. 20

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Diseño de la propuesta gastronómica	Calidad de la propuesta gastronómica y su entronque con los gustos del público escocés.	8 puntos
Productos de la propuesta gastronómica	Calidad diferenciada de productos del País Vasco	12 puntos

- Mejoras. 5

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Mejoras en la propuesta gastronómica.	Grado de atención a las diferentes sensibilidades alimentarias.	5 puntos

B. Criterios cuantificables por fórmula: Propuesta económica, máximo 75 puntos.

El órgano de contratación podrá excluir las ofertas que presuma inviables por ser anormalmente bajas y desproporcionadas previa tramitación del procedimiento establecido a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP.

Se presumirá que resultan anormalmente bajas y desproporcionadas las ofertas presentadas por debajo de 2/3 del presupuesto máximo.

(Oferta menor / Oferta) x 75 puntos = puntuación.

19. PLAZO PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura del sobre B tendrá lugar a las 10:30 horas el 25 de junio de 2018 en la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.

IV ADJUDICACION DEL CONTRATO

20. ADJUDICACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se propondrá la adjudicación al licitador que presente la oferta con mejor relación calidad/precio y se solicitará toda la documentación relativa a la solvencia.

21. HABILITACION EMPRESARIAL

No se exige.

22. CLASIFICACION EMPRESARIAL

No se exige.

23. DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA (SOBRE A)

- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

- Criterio: Volumen anual de negocios referido al año de mejor volumen de negocio de los tres últimos concluidos

- Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios, IVA excluido del año de mayor volumen será igual o superior a:

A.-Al presupuesto de licitación del contrato IVA excluido, cuando la duración del contrato sea igual o inferior a un año.

B.-Al valor anual medio del contrato IVA excluido cuando la duración del contrato sea superior a un año.

(según modelo del ANEXO VII)

- SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia exigidos: Para cada lote, experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de lote del contrato.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote del contrato, referida al año de mayor ejecución de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y las personas destinatarias, pública o privada, de los mismos.

- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Los participantes en la licitación deberán acreditar haber alcanzado una cifra de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en el mejor de los últimos tres ejercicios igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante la siguiente información:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los dos últimos ejercicios cerrados disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario (según modelo del ANEXO VII)

CLASIFICACION EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA

Lote 1:

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

79951000-5 Servicio de organización de seminarios

79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales

79953000-9 Servicios de organización de festivales

79954000-6 Servicios de organización de fiestas

92622000-7 Servicios de organización de espectáculos deportivos

Lote 2:

55100000-1 Servicios de hostelería

24. GARANTIA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

25. OTRA DOCUMENTACION CONSIDERADA NECESARIA

Ninguna.

26. FORMALIZACION DEL CONTRATO (Plazo y condiciones)

La formalización del contrato se realizará en el plazo máximo indicado en el escrito de adjudicación. Para dicha fecha será preciso haber presentado toda la documentación requerida.

La no formalización del contrato en plazo implicará automáticamente en la adjudicación del contrato al siguiente licitado con la oferta con mejor relación calidad/precio.

27. SEGURO

La empresa adjudicataria deberá contar con los seguros obligatorios de aplicación para el objeto del contrato.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

28. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Alfonso Martinez Cearra, Director General de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano.

29. PAGO DEL PRECIO (Forma y plazos)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente un 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la finalización del trabajo.

30. REVISION DE PRECIOS

No procede por duración inferior al año.

31. CLAUSULAS DE VARIACION DE PRECIO

No se establecen.

32. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

A efectos de resolución contractual se califican como obligaciones contractuales esenciales además del PCAP y en la normativa contractual:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- El cumplimiento de la legalidad en materia de seguridad y salud laboral, así como las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas en el sector objeto del contrato

33. PENALIDADES CONTRACTUALES (Demora, Cumplimiento defectuoso, Incumplimiento)

Las previstas en las normas de Derecho Privado.

34. MODIFICACION DEL CONTRATO

No procede.

35. SUBCONTRACION

No se admite.

36. ORGANO DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas serán valoradas por los servicios técnicos que asisten al órgano de contratación. Dichos servicios técnicos que estarán integrados por las siguientes personas:

- Idoia Postigo
- Saioa Landa
- Ainhoa Irazu